

**Reformando la cédula de jubilación del
normalista don Gaspar Gutiérrez.**

Lima, 13 de diciembre de 1928.

Señor :

El Congreso, teniendo en cuenta que la pensión de jubilación otorgada por resolución suprema de 19 de enero de 1924, al ex-preceptor auxiliar don Gaspar Gutiérrez, es inferior a la que corresponde por su título de normalista, ha resuelto que el Poder Ejecutivo reforme dicha cédula en armonía con la ley N° 4171 (1).

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

C. Manchego Muñoz, Diputado Presidente.

Aníbal Fernández Dávila, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 22 de diciembre de 1928.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Oliveira.